

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Subdirector, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 28 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso licitación de las obras de edificación de 68 VPA en el Polígono II-C «Casines», de Puerto Real (Cádiz). (PD. 3338/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/3108. Licitación de las obras de edificación de 68 VPA en Polígono II-C «Casines» de Puerto Real (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (3.454.839,69 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 69.096,79 euros.

6. Obtención de documentación e información: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfonos: 955 030 309 y 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 28 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12:00 horas del día 10 de octubre de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Subdirector, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/2158).

Objeto del contrato: Rehabilitación de edificio de viviendas en calle Carmen, núm. 10, de Cádiz (transformación de infravivienda).

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 123, de fecha 28 de junio de 2006.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas que se establecen en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- El Gerente, Juan Guerrero León.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado carta de pago, modelo 046, para el ingreso de la sanción recaída en el procedimiento sancionador S.2004/065, instruido a Multimedia Benalmádena, S.L., por infracción a la normativa de Telecomunicaciones.

Tras haber sido imposible la notificación a través del Servicio de Correos, de la carta de pago que se detalla a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le ruego publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anuncio para proceder a la notificación a la entidad que se indica en la carta de pago a que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento y recogida podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

- Carta de pago, modelo 046, por la que se notifica la cantidad a ingresar, en concepto de la sanción recaída en el expediente sancionador S.2004/065, a Multimedia Benalmádena, S.L., por Resolución de la Directora General de Comunicación Social de 14 de diciembre de 2005.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo para su pago es el siguiente:

- Si la notificación del presente escrito se produce entre los días 1 y 15 del mes de notificación, hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y el último día mes de notificación, hasta el día 5 de segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al objeto de tener constancia de su pago, le ruego remita a este Servicio el ejemplar para la Administración debidamente cumplimentado por la entidad bancaria.

De no proceder a la ejecución de la mencionada resolución, se procederá a la ejecución por vía de apremio, tanto de la sanción principal como de la accesoria.

Sevilla, 21 de julio de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a E-Quiniela, S.A., para que pueda comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga y personarse en el recurso 557/06, interpuesto por Furlong, S.A., como posible tercero interesado en el recurso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por considerar que puede estar interesado en el recurso que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, con el número 557/06, interpuesto por Furlong, S.A., se le emplaza para que pueda personarse en el plazo de nueve días en el citado recurso contencioso-administrativo en legal forma, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

El domicilio del citado Juzgado es el siguiente: C/ Alameda Principal, 16, 29071, Málaga.

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 20 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María Artioukhova Artioukhova, en nombre y representación de María Artioukhova Artioukhova, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente S-JA-000053-03.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña María Artioukhova Artioukhova, en nombre y representación de María Artioukhova Artioukhova, de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 22 de marzo de 2006.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia de fecha 23 de mayo de 2003, formulada por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén incoó expediente sancionador contra doña María Artioukhova Artioukhova, como titular del establecimiento público denominado "Discoteca Boston", sita en calle Bailén, núm. 41, de Linares, por supuestas infracciones a lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (en adelante LEEPP), consistentes en que la puerta de emergencia se encontraba cerrada con llave y bloqueada por cajas de refrescos y cuatro plantas artificiales, apreciándose, asimismo, que las luces de emergencia se encontraban fundidas y los extintores no revisados y, algunos de ellos, inaccesibles y sin retimbrar.

Segundo. Tramitado el expediente, con fecha 29 de marzo de 2004, el Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén resolvió imponer una sanción de multa por importe de treinta mil cincuenta y un euros (30.051), como responsable de una infracción tipificada y calificada como muy grave en el artículo 19.6 de la LEEPP, consistente en la omisión sustancial de las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente, al considerarse probado que la puerta de emergencia se hallaba cerrada con llave y bloqueada; y otra sanción de multa por importe de seiscientos (600) euros, como responsable de una infracción tipificada y calificada como grave en el artículo 20.3 de la LEEPP, consistente en el cumplimiento defectuoso o parcial o el mantenimiento inadecuado de las condiciones de seguridad y salubridad que sirvieron de base para la concesión de la licencia, al considerarse probado el incorrecto estado de los extintores.

Tercero. Notificada la resolución sancionadora, la entidad interesada presentó recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), cuyas alegaciones se dan por reproducidas al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II

Conforme al artículo 87 de la LRJAP-PAC, que dispone "Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y la declaración de caducidad", señalando en su apartado segundo "También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso".